

Quito, 11 de Marzo 2020

**Señores
ACCIONISTAS BINT CONSULTING S.A.
Ciudad.-**

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario de la Compañía Bint Consulting S.A., me permito poner a su consideración el Informe correspondiente al ejercicio económico 2019, de conformidad con los requisitos mínimos establecidos por la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías:

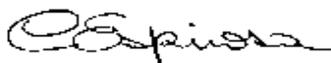
- 1.- Expreso mi opinión favorable sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
- 2.- Los procedimientos de control interno de la compañía han operado correctamente, debido al aumento de las actividades comerciales por parte de la Compañía.
- 3.- Las cifras presentadas en los estados financieros del ejercicio 2019 corresponden con las registradas en los libros de contabilidad; además, ellos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 4.- Las atribuciones y obligaciones del Comisario de la Compañía, establecidas en el Artículo 279 de la Codificación de la Ley de Compañías han sido cumplidas satisfactoriamente y los administradores de la misma han brindado todas las facilidades necesarias para su cumplimiento.

Adicionalmente, se ha cumplido con el respeto a las prohibiciones detalladas en el Artículo 280 del cuerpo legal citado.

Es todo lo que, en honor a la verdad, les puedo informar en la calidad antes invocada.

De requerirse algún tipo de aclaración o ampliación al presente, estaré gustoso de proporcionarla.

Atentamente,



**Dr. Pablo Espinosa Quiroz
COMISARIO PRINCIPAL**